



## **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO**

### **CONSIDERANDO**

Que por disposición de ley los ayuntamientos deben sesionar en cabildo abierto, con la finalidad que los habitantes participaran directamente con derecho a voz pero sin voto en la discusión de los asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo; por ello con la finalidad de impulsar la participación ciudadana y escuchará la opinión del público al momento de resolver sobre los asuntos de su competencia **el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México, Administración 2022-2024; con fundamento en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 24 del Bando Municipal de Tenango del Aire, Estado de México, ha tenido a bien aprobar la presente convocatoria.**

### **CONVOCATORIA**

A todos los ciudadanos residentes y vecinos del municipio de Tenango del Aire, Estado de México y sus delegaciones, que deseen participar en la Novena Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México, de conformidad con las siguientes bases.

### **BASES**

#### **PRIMERA. DEL LUGAR, FECHA Y HORA**

El Auditorio de la Delegación de San Juan Coxtocan, ubicado en calle Juárez, sin número, de Tenango del Aire, Estado de México, a las 17:00 horas del día 21 de julio de 2023.

#### **SEGUNDA.- DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar todos los ciudadanos residentes y vecinos del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acreditado mediante, credencial para votar o CURP).
- b) Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres meses (acreditada mediante constancia de vecindad o constancia domiciliaria emitida por la Secretaría del Ayuntamiento o con cualquiera de los siguientes comprobantes de domicilio: recibo de pago de impuesto predial, de agua potable, energía eléctrica, o servicio telefónico).
- c) Presentar propuestas respecto a temas de interés para su comunidad y que sean competencia de del Ayuntamiento, mismas que serán analizadas por la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso por las dependencias de la administración pública municipal, a efecto de que sea sometido a la consideración de la Presidencia Municipal.
- d) En el caso de que los puntos propuestos por la ciudadanía sean sujetos de presentarse a consideración del Ayuntamiento, los promoventes deberán asistir puntualmente al lugar en el cual se desarrollara la Sesión de Cabildo Abierto, el día y la hora indicados en la Base Primera de la presente Convocatoria.
- e) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como presentar por escrito las propuestas en original y copia, apercibidos que, en caso de no presentar la documentación requerida, no realizar una propuesta concreta y/o el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, las mismas serán desechadas.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- f) Los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial.
- g) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez, hasta por cinco minutos y, en caso de ser procedente, la réplica será hasta por dos minutos.

### **TERCERA.- DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

La recepción de documentación deberá ser presentada en el periodo comprendido del 05 al 15 de julio de 2023, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal de Tenango del Aire, cito el ubicado en Palacio Municipal, sin número, Colonia Centro, C.P. 56780, Municipio de Tenango del Aire Estado de México.

### **CUARTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante notificación directa al seleccionado, y a través del portal electrónico [tenangodelairesa2224@gmail.com](mailto:tenangodelairesa2224@gmail.com) el listado de las personas que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

### **QUINTA.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.**

Serán causas de suspensión de la Sesión Abierta de Cabildo, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

### **SEXTA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.**

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**BASE TRANSITORIA PRIMERA.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**BASE TRANSITORIA SEGUNDA.-** En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento hacer la difusión correspondiente de la presente convocatoria, durante un período no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo, debiendo publicarse en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se publica la presente convocatoria para su observancia e iniciación de vigencia, en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, a los cinco (05) del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

**El Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México**

**Arq. Roberto Ávila Ventura**  
(Rúbrica)

**El Secretario del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México**

**Lic. Gustavo Ezaú García González**  
(Rúbrica)